



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****MÓSTOLES**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Intentada por dos veces la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos del procedimiento sancionador que se relaciona a continuación, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en la Gerencia Municipal de Urbanismo, situada en la calle Independencia, número 12, en horario de nueve a dos, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo, y si se trata del inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier momento del mismo, y de la obligación de notificar las liquidaciones que, en su caso, se dicten.

## ANEXO

**ÓRGANO COMPETENTE DE SU TRAMITACIÓN: COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE MÓSTOLES**

Concepto: Expedientes sancionadores Gerencia Urbanismo.

Ejercicio: 2010.

Interesada: Roca Mójica de, Silvia Dorotty.

DNI/NIF: X-4090797-V.

Recibo: 10277855.

En Móstoles, a 18 de noviembre de 2010.—El presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Alberto Rodríguez de Rivera Morón.

(02/4.263/11)